

nistrativo, le debemos declarar y declaramos inadmisibles y no entramos a conocer el resto de las cuestiones planteadas; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Formación Profesional.

19295

ORDEN de 6 de septiembre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica provincial de Barcelona.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3600/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Municipio: La Ametlla. Localidad: La Ametlla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, sita en plaza de España, número 1, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, y teniendo en cuenta que dicho Centro se convertirá en un futuro próximo en un Colegio nacional, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Cardedeu. Localidad: Cardedeu. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ramón Masip-Dolores Granes», que contará con 19 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de segunda etapa: dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales, y tres unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de párvulos y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio Nacional de niños «Ramón Masip», que se suprime en otro apartado de esta Orden, así como se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada «Mercedes Espinach» y las dos unidades escolares de párvulos de esta graduada, que se suprimen en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con 14 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mosén Jacinto Verdager», que contará con 40 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica (24 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, 12 unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —cuatro del área filológica, cuatro del área de Matemáticas y ciencias de la naturaleza y cuatro del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados en la prolongación de la avenida Vicente Martorell y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 18 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roger de Flor», domiciliado en calle Fresno, sin número, que contará con 22 unidades escolares,

más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (12 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, tres unidades escolares de párvulos) y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de la calle Ciprés, sin número, y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ildefonso», que contará con 40 unidades escolares, más un Profesor de Educación General Básica de primera etapa (24 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de segunda etapa —cuatro del área filológica, cuatro del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y cuatro del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de párvulos y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas. Las cuatro unidades escolares que se crean funcionarán en locales adaptados de la avenida de la República Argentina, sin número.

Municipio: Cubellas. Localidad: Cubellas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección sin curso. A tal efecto, y teniendo en cuenta que dicho Centro se convertirá en un futuro próximo en un Colegio nacional, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Matilde Orduña», domiciliado en calle Palosanto, sin número, que contará con 26 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa de Educación General Básica (15 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, siete unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —tres del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y cuatro unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de la calle Juegos Florales, sin número.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vicenta Vives Falcó», domiciliado en calle Molino, sin número, que contará con 25 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (13 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, cinco unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Corro del Vall. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niñas y las tres unidades escolares de niños.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional mixto «Santiago Ramón y Cajal», domiciliado en ronda de Torrasa, 145, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (12 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica —dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos, se transforma en unidad escolar de párvulos una unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas.

Municipio: La Llagosta. Localidad: La Llagosta. Ampliación del Colegio nacional mixto «Luis Carrero Blanco», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación

General Básica más un Profesor de primera etapa (10 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y seis unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica, dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Mollet del Vallés. Localidad: Mollet del Vallés. Ampliación del Colegio nacional mixto «Princesa Sofía de España», que contará con 19 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (11 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Montmelo. Localidad: Montmelo. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en calle Pelayo, que contará con 16 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (10 unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis unidades escolares de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Constitución del Colegio nacional mixto «San Bernardo», domiciliado en la barriada de San Bernardo, que contará con diez unidades (seis unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de párvulos del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que se desglosan en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Polinyà. Localidad: Polinyà. Constitución del Colegio nacional mixto, que constará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (seis unidades de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Constitución del Colegio nacional mixto, domiciliado en calle Eusebio Beltrán y Serra, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cinco de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós. Ampliación del Colegio nacional mixto «José Aguilera Serra», que contará con 14 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y dos unidades de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, que contará con 40 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (25 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y 15 de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—cinco del área filológica, cinco del área de ciencias sociales—) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas.

Municipio: San Clemente de Llobregat. Localidad: San Clemente de Llobregat. Ampliación de la Escuela graduada mixta,

que contará con siete unidades escolares (seis de asistencia mixta de Educación General Básica y una de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, y teniendo en cuenta que dicho Centro se convertirá en un futuro próximo en Colegio nacional, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés. Modificación del Colegio nacional mixto «Joaquina Plá Farreras», domiciliado en avenida de Ragull, sin número, que contará con 25 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (14 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—, cuatro unidades de párvulos y una unidad de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas.

Municipio: San Pol de Mar. Localidad: San Pol de Mar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sant Pau», que contará con nueve unidades escolares (cinco de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Juncadella», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crean ocho unidades de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio nacional mixto, domiciliado en Zona Moto-Cros, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, más un Profesor de primera etapa (15 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y nueve de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—tres del área filológica, tres del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales prefabricados y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Justo», que contará con quince unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica y cinco de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Margarita y Monjos. Localidad: Santa Margarita y Monjos. Ampliación del Colegio nacional mixto comercial, domiciliado en Más Catarro, sin número, que contará con 10 unidades escolares (seis de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Margarita de Montbuï. Localidad: Santa Margarita de Montbuï. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia», que contará con 17 unidades escolares (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad de párvulos) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos y se integran las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle del Puente, 28, y que se extingue en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Ampliación del Colegio nacional mixto «Estadella Graells», domiciliado en calle Carmen, sin número, que contará con 31 unidades escolares, más un Profesor de primera

etapa (16 unidades de primera etapa de Educación General Básica, nueve de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—tres del área filológica, tres del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y tres del área de ciencias sociales— y seis unidades de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva. Localidad: Villanueva y Geltrú. Ampliación del Colegio nacional mixto «Barriada Taco», que contará con 17 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de párvulos, y se transforman en de asistencia mixta, las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Calldetenes. Localidad: Calldetenes. Supresión de la Escuela unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cardedéu. Localidad: Cardedéu. Supresión de la Escuela graduada de niñas «Mercedes Espinach», domiciliada en calle Dolores Granés, que cuenta con ocho unidades escolares (seis de niñas y dos de párvulos), por integración en el Colegio nacional mixto «Ramón Masip-Dolores Granés», que se constituye en otro apartado de esta Orden, por lo cual desaparece esta Escuela graduada.

Municipio: Cardedéu. Localidad: Cardedéu. Supresión del Colegio nacional de niños «Ramón Masip», que cuenta con ocho unidades escolares de niños, por integración en el Colegio nacional mixto «Ramón Masip-Dolores Granés», que se constituye en otro apartado de esta Orden, por lo cual desaparece este Colegio nacional.

Municipio: Gualba. Localidad: Gualba de Dalt. Supresión de la unitaria de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Gurb. Localidad: Gurb. Supresión de la unitaria de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Montanyola. Localidad: Monter. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Modificación del Colegio nacional mixto «Samuntada», domiciliado en la calle Francisco Izard, s/n., que contará con 20 unidades escolares (10 de asistencia mixta de la primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y cuatro de párvulos) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas, se desglosan para ser integradas en el Colegio nacional «Carmen Tronchoni», que se constituye en otro apartado de esta Orden, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: San Bartolomé de Grau. Localidad: San Bartolomé de Grau. Supresión de la Escuela unitaria de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: San Baudilio de Llusanés. Localidad: San Baudilio de Llusanés. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: San Saturnino de Ososmort. Localidad: San Saturnino de Ososmort. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sitges. Localidad: Garraf. Supresión de la unitaria de niñas y transformación en mixta de la de niños, domiciliadas en la plaza de la Iglesia.

Municipio: Tabernolas. Localidad: Tabernolas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares de indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación de la Escuela graduada mixta «Font del Gos», domiciliada en camino del Notario, s/n., dependiente del Patronato de Suburbios,

que contará con cuatro unidades escolares, (tres de asistencia mixta de Educación General Básica y una de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas una unidad de párvulos, una unidad de niños y la unidad de niñas.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Modificación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en calle República Argentina, 36, que contará con 18 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, para integrarse y trasladarse al Colegio nacional mixto «San Bernardo», que se constituye en otro apartado de esta Orden, seis unidades de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad de párvulos.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Constitución del Colegio nacional mixto «Carmen Tronchoni», que contará con 12 unidades escolares (siete de asistencia mixta primera etapa de Educación General Básica, tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, así como una unidad escolar de párvulos que se desglosan del Colegio nacional mixto «Samuntada», en otro apartado de esta Orden, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niñas, así como se integra la unidad escolar de párvulos, que constituirán la Escuela graduada de niñas de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: San Lorenzo de Hortóns. Localidad: San Lorenzo de Hortóns. Transformación de la unitaria de niños en unidad escolar de asistencia mixta y en unidad de párvulos de la unitaria de niñas.

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Constitución del Colegio nacional mixto que se denominará «Jacinto Verdguer», domiciliado en calle Gelida, s/n., y que contará con 18 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y dos unidades escolares de párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se trasladan e integran las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio nacional de niños, que desaparece, así como las ocho unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de párvulos que constituían el Colegio nacional «Virgen de Montserrat», que desaparece, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Integración y traslado al Colegio nacional «Jacinto Verdguer», que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio nacional de niños, que desaparece.

Municipio: San Sadurní de Noya. Localidad: San Sadurní de Noya. Integración y traslado al Colegio nacional «Jacinto Verdguer», que se constituye en otro apartado de esta Orden, de las 10 unidades escolares (ocho de niñas y dos de párvulos) que constituían el Colegio nacional «Virgen de Montserrat», que desaparece.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: San Mauro. Extinción de la Escuela graduada mixta, sita en calle Puente, 28, constituida por cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y Dirección con curso, por integración de sus unidades en el Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia». Se deja sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Se integran en el Colegio nacional mixto «José Balta Elías» la unitaria de niños y la unitaria de niñas «XXV Años de Paz».

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés. Modificación del Colegio nacional mixto «José Balta Elías», domiciliado en calle Francisco de P. Bové, s/n., que contará con 23 unidades escolares más un Profesor de primera etapa (15 unidades de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, siete de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—tres del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas domiciliadas en calle Amalia Soler, 142, y denominadas «XXV Años de Paz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.